



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120230064100**

Se pone en conocimiento de las partes las respuestas brindadas por las entidades financieras visibles a folios 49 a 58, para lo que estimen pertinente.

En atención al memorial que obra a folio 40 del expediente, de conformidad con el art. 286 del C.G.P, se corrige el auto que libró mandamiento de pago de fecha 11 de agosto de 2023, en el sentido de indicar que el nombre de la apoderada es DEYSI JHOANNA RICO RODRÍGUEZ y no como allí se indicó. En lo demás se mantiene incólume las disposiciones decretadas en la mentada providencia.

Se autoriza a las personas relacionadas en el folio 41, para que efectúen las labores allí encomendadas por el apoderado de la parte activa.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 158 de fecha 18 de diciembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**